

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 961

Viernes 08 de enero del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros boletines ingrese a
http://www.dar.org.pe/p_registro.aspx

Normas

Viernes 08 de enero

- Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de semillas de palma aceitera y semillas germinadas de palma aceitera de origen y procedencia Costa Rica.
- Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de semillas de teca de origen y procedencia Brasil.
- Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de semillas de Acacia de origen y procedencia Colombia.
- Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de plántulas in Vitro de palma aceitera de origen y procedencia Colombia.
- Aprueban Plan de Promoción de la Inversión Privada para la concesión del proyecto “Reserva Fría de Generación”.
- Aprueban relación de concesiones mineras cuyos titulares no han cumplido con el pago oportuno de la Penalidad del año 2009.

Avisos de curso legal

- Ver nota

NOTA INFORMATIVA N° 961

Normas

Viernes 08 de enero.

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de semillas de palma aceitera y semillas germinadas de palma aceitera de origen y procedencia Costa Rica. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 05 de enero 2010

Publicada: 08 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 01-2010-AG-SENASA-DSV establecen los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de semillas de palma aceitera (*Elaeis oleifera* x *Elaeis guineensis*) y semillas germinadas de palma aceitera (*Elaeis oleifera* x *Elaeis guineensis*) de origen y procedencia Costa Rica, los cuales deben de contar con el permiso fitosanitario de importación emitido por el SENASA.

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de semillas de teca de origen y procedencia Brasil. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 05 de enero de 2010

Publicada: 08 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 02-2010-AG-SENASA-DSV establecen los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de semillas de teca (*Teutona grandis*) de origen y procedencia Brasil, los cuales deben de contar con el permiso fitosanitario de importación emitido por el SENASA; asimismo, el envío deberá venir acompañado de un certificado fitosanitario oficial del país de origen.

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de semillas de Acacia de origen y procedencia Colombia. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 05 de enero de 2010

Publicada: 08 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 03-2010-AG-SENASA-DSV establecen los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de semillas de Acacia (*Acacia mangium*) de origen y procedencia Colombia, los cuales deben contar con el permiso fitosanitario de importación emitido por el SENASA; asimismo, el envío deberá venir acompañado de un certificado fitosanitario oficial del país de origen.

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importancia de plántulas in Vitro de palma aceitera de origen y procedencia Colombia. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 05 de enero de 2010

Publicada: 08 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04-2010-AG-SENASA-DSV establecen los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación plántulas in Vitro de palma aceitera (*Elaeis guineensis*) de origen y procedencia Colombia, los cuales deben contar con el permiso fitosanitario de importación emitido por el SENASA; asimismo, el envío deberá venir acompañado de un certificado fitosanitario oficial del país de origen.

Aprueban Plan de Promoción de la Inversión Privada para la concesión del proyecto “Reserva Fría de Generación”. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 30 de diciembre de 2009

Publicada: 08 de enero de 2010

Mediante ACUERDO PROINVERSIÓN N° 322-04-2009 aprueban el Plan de Promoción de la Inversión privada para la concesión el proyecto: “Reserva Fría de Generación”, incorporado al proceso de promoción de la inversión privada. Asimismo, transcriben el mencionado acuerdo al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, a la Dirección de Asuntos Técnicos, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Jefe de Proyectos en Asuntos Eléctricos e Hidrocarburos, dispensándolo de la aprobación y lectura del acta.”

Aprueban relación de concesiones mineras cuyos titulares no han cumplido con el pago oportuno de la Penalidad del año 2009. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 04 de enero de 2010

Publicada: 08 de enero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 01-2010-INGEMMET/PCD aprueban la relación de 4,233 (Cuatro mil doscientos treinta y tres) concesiones mineras cuyos titulares no han cumplido con el pago oportuno de la Penalidad del año 2009. Asimismo, ponen a disposición de los usuarios de los Gobiernos Regionales, la relación de derechos mineros cuyos titulares no pagaron oportunamente la Penalidad del ejercicio 2009, a la que se podrá acceder en las Sedes de las Direcciones Regionales de Energía y Minas, en las sedes del INGEMMET, en sus Órganos Desconcentrados y a través de la página web de la Institución y las cuales no se encuentran detalladas en la mencionada Resolución.

Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Organización	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
FORESTAL ARPA S.A.C.	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL PRELIMINAR - DAP	Programado para la semana comprendida entre los días 06 al 09 del mes de enero de 2010.	El Informe Final del DAP será presentado a PRODUCE, en el mes de Febrero de 2010	Los interesados pueden hacer llegar sus opiniones, comentarios, sugerencias pueden hacerlo con el Sr. Ángel Rafael Pereira Almeida, representante de ARPASAC al teléfono 965633268

<p>CORPORACIÓN INDUSTRIAL NANAY S.A.C. (CORINAY)</p>	<p>ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL PRELIMINAR - DAP</p>	<p>Programado para la semana comprendida entre los días 09 al 16 del mes de enero de 2010.</p>	<p>El Informe Final del DAP será presentado a PRODUCE, en la segunda de Febrero de 2010</p>	<p>Los interesados pueden hacer llegar sus opiniones, comentarios, sugerencias pueden hacerlo coordinando con el Ing. Guillermo Zender Urbina, representante de CORINAY (Carretera Rumococha Km 2,9 – San Juan Bautista – Maynas. Telf. 065-782296</p>
<p>DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS</p>	<p>Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Estudio Impacto Ambiental del Proyecto de Línea de Interconexión Eléctrica Tarapoto – Yurimaguas (Tramo Tarapoto – Pongo de Caynarachi)</p>	<p>Día: 29 de enero de 2010 Hora: 05:00pm</p>	<p>Lugar: Local Privado – distrito Banda de Shilcayo Sito: Jr. Recreo Nº 650, distrito Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín.</p>	<p>El estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en: a) La dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Nº 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b) Municipalidades Distritales de lugar en donde se realizará el proyecto. c) La dirección Regional de Energía y Minas de SAN MARTIN, sito en: Jr. Reyes Guerra 231 – Moyabamba.</p>
<p>DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS</p>	<p>Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Estudio Impacto Ambiental del Proyecto de Línea de Interconexión Eléctrica Tarapoto – Yurimaguas (Tramo Tarapoto – Pongo de Caynarachi)</p>	<p>Día: 29 de enero de 2010 Hora: 09:00am</p>	<p>Lugar: Local Municipal de Pongo de Caynarachi. Sito: Jr. Manuel Pardo Nº 460, plaza mayor, distrito de Canarachi, provincia de Lamas, departamento de San Martín.</p>	<p>El estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en: a) La dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Nº 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b) Municipalidades Distritales de lugar en donde se realizará el proyecto. c) La dirección Regional de Energía y Minas de SAN MARTIN, sito en: Jr. Reyes Guerra 231 – Moyabamba.</p>

Lima, 08 de enero de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra Nº 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 11-2662063